



Expediente: 471/19

Carátula: CALDUCH LEANDRO C/ ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO V

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROMERO MARIONI, SEBASTIAN-DEMANDADO

900000000000 - ROMERO, AGUSTIN JOSE-DEMANDADO

900000000000 - ESTUDIO CONTABLE CRES. LEDESMA JUAN CARLOS Y FERNANDEZ MARIA FABIANA, -SINDICOS

27128707870 - MALDONADO, JOSEFINA ANGELICA-PERITO CALIGRAFO

27305979592 - CALDUCH, LEANDRO-ACTOR

20143524532 - ROMERO CAMMISA, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

20282230403 - ROMERO, ANA MARIA-DEMANDADO

20282230403 - ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A., -DEMANDADO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 471/19



H103054644780

JUICIO: "CALDUCH LEANDRO c/ ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 471/19.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.

En atención a las constancias de autos, especialmente a lo resuelto en el punto 10 de la Homologación dictada el 28/09/2023, advierto que el término allí otorgado se encuentra vencido sin que se haya presentado acuerdo respecto a los honorarios profesionales que le corresponden al letrado al letrado Pablo Tadeo Romano Posse (MP 5.806) por su labor desempeñada en este juicio.

En su mérito, corresponde pasar las presentes actuaciones a despacho para resolver la regulación judicial de dicho honorarios.MEBL471/19

Actuación firmada en fecha 14/09/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.